

05 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...) "

Que mediante certificación DT- EF -015 del 16 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que " *existe excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería General del departamento a fecha 31 de diciembre de 2020, que los excedentes son de destinación específica de los fondos 3-1400, 3-1401, 3-1500, 3-1501, 3-6000. (...) "*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-024-2021 del 18 de febrero de 2021 precisando que "(...) *existen recursos de excedentes financieros con destinación específica – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.694.654.539) "*

Que mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2021, la Secretaría de Hacienda solicita adición presupuestal por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.694.654.539), precisando que "(...) *en este orden de ideas, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, requiere adelantar la ejecución de los diferentes proyectos que garanticen un adecuado y efectivo recaudo de los diferentes tributos departamentales, razones por las cuales la Dirección de Rentas solicitó al despacho de la Secretaría de Hacienda realizar las gestiones pertinentes con el fin de contar con la financiación requerida para los siguientes proyectos:*

**A. Proyectos:**

**1. Proyecto implementación plan de medios por valor de \$721.000.000.** En efecto, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, requiere implementar la estrategia denominada plan de medios con la cual pretende una divulgación masiva del sistema tributario departamental, mecanismos de beneficio tributario, fechas de pago de impuestos entre otros; para cerrar la brecha entre los ingresos potenciales y efectivos, de conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En articulación con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, se espera cumplir con las expectativas de aumento del recaudo, especialmente del impuesto sobre vehículos



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

05 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

automotores, el impuesto de registro y el impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos, cerveza y cigarrillos; dado que este universo de contribuyentes concentra el mayor potencial del recaudo en el año 2021.

**2. Proyecto RUNT por valor de \$1.030.000.000.** La Dirección de Rentas y Gestión tributaria requiere, actualizar la información de su parque automotor para mejorar la eficiencia en la gestión de liquidación y cobro de impuestos sobre vehículos, automatizar la validación de forma segura, ágil, centralizada y veraz para realizar una mejor gestión en el proceso de liquidación, recaudo y control del impuesto vehicular, mediante una herramienta tecnológica que permita realizar trámites en los casos en los que los intervinientes se encuentren registrados en sus bases de datos, a paz y salvo por concepto de impuestos. Toda vez, que durante la realización de trámites de tránsito autorizados en la Resolución No. 12379 de 2012 esta actualización, será efectuada dentro del plazo de ejecución del contrato, en tanto, que la misma, debe realizarse en tiempo real a la cual pueda en ese mismo sentido acceder el Departamento.

Igualmente, un contrato vigente con el RUNT generará mayor ubicabilidad de los contribuyentes, permitiendo que prospere la notificación personal de los actos administrativos emitidos por el departamento de Cundinamarca y con ello, realizar la persuasión a los contribuyentes que redunde en el recaudo del impuesto, y así evitar las reclamaciones que hasta el momento recibían las dependencias por no contar con un registro actualizado que evidencie los cambios de que son susceptibles los automotores, respecto a su registro.

**3. Proyecto Auditorías Tributarias por valor de \$862.022.922.** El artículo 84 del Decreto Departamental 437 de 2020 establece las funciones de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, como "8. Formular, dirigir y evaluar las políticas de fiscalización y control de los tributos departamentales que tienden a minimizar los índices de evasión y elusión por parte de los sujetos pasivos de fiscalización" y "15. Diseñar estrategias o programas tendientes a mejorar la administración y el recaudo de los tributos departamentales, planes que contrarresten la evasión, adulteración, elusión, falsificación, y contrabando entre otros".

En consecuencia, para llevar a cabo la gestión fiscalizadora de los impuestos, el departamento de Cundinamarca en cabeza de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, requiere del apoyo de una persona (Natural o Jurídica), especializada en auditorías tributarias, que contribuya al fortalecimiento de la gestión fiscalizadora, por medio de la verificación de los procesos llevados a cabo por los contribuyentes, con el fin de diseñar estrategias, programas y planes que combatan la evasión, elusión y contrabando, dados en la determinación y pago de las rentas departamentales, principalmente en los impuestos de degüello de ganado mayor, impuesto de registro, sobretasa a la gasolina a motor y ACPM, monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, de licores vinos y aperitivos de origen nacional y extranjero; cigarrillo de origen extranjero y auditoría al sistema de información del impuesto de vehículos automotores.



50-CER-303297

57-CER-655785

Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

B2

05 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Aspectos que se justifican en la necesidad de mejorar los ingresos corrientes por estos conceptos, en especial por las disminuciones que se han originado a consecuencia de la pandemia y que sin duda afectan la sostenibilidad financiera del Departamento.*

**4. Proyecto Fortalecimiento por valor de \$2.008.030.543.** La Secretaría de Hacienda de Cundinamarca a través de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, en el desarrollo de sus funciones y actividades, requiere imperiosamente garantizar cada uno de los procesos y subprocesos a su cargo en las subdirecciones que la componen (Atención al Contribuyente, Fiscalización, Liquidación Oficial y Recursos Tributarios) al igual, que las necesidades propias del Despacho, por lo cual, en el cumplimiento de dichas funciones y actividades no es suficiente el personal de planta adscrito a dichas dependencias y por ende se requiere contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que cubran todas las actividades que garanticen la eficacia en la administración de los tributos departamentales y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo.

**5. Proyecto de adquisición de equipos y prestación de servicios de calibración y mantenimiento de equipos de laboratorio por valor de \$86.000.000.** La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria requiere, realizar la adquisición de equipos, instrumentos, consumibles y la contratación de servicios de calibración y mantenimiento de los equipos e instrumentos existentes para el Laboratorio de Análisis Físicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, los cuales complementarán los existentes y contribuirán al eficaz análisis de graduación alcohólica, físicoquímicos, originalidad de las bebidas alcohólicas, que ingresen al Departamento, y a la implementación de la NTC ISO/IEC 17025 para posterior acreditación de la metodología de grados alcohólicos de bebidas alcohólicas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

*Por esta razón, es necesario para el departamento de Cundinamarca garantizar la continuidad del plan de fiscalización realizado con el apoyo del laboratorio, con el fin de ejercer control sobre las muestras de licores, vinos, aperitivos, alcoholes y entre otros que ingresan al Departamento.*

**6. Proyecto de compra de muestras para análisis físicoquímico de licores, vinos y aperitivos que ingresan al departamento de Cundinamarca, con el fin de verificar el grado alcohólico "componente específico de la base gravable del impuesto al consumo," por valor \$87.000.000.** La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, requiere contratar una persona natural o jurídica que realice la compra de muestras y contra muestras de licores, vinos y aperitivos que ingresan y son comercializadas en el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, con el fin de verificar a través de análisis de graduación alcohólica el correcto pago del componente específico de la base gravable del impuesto al consumo, asimismo verificar los demás aspectos técnicos que se consideren para la protección del monopolio. Por consiguiente, esta actividad debe realizarse por un tercero, debido a la diversificación de productos que se encuentran en el mercado de las bebidas alcohólicas.



SO-CER 303297

ST-CER665785

Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

463

est

05 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Es importante, tener presente que la Secretaría de Hacienda, cuenta con un laboratorio especializado de análisis fisicoquímico de bebidas alcohólicas y alcoholes para la fiscalización y verificación de la base gravable de los productos sujetos al impuesto al consumo. De igual forma, el laboratorio cuenta con los equipos, reactivos e insumos necesarios para realizar los análisis correspondientes y así poder cumplir con el control de muestras de licores, vinos, aperitivos y similares establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el artículo 43 de la Ordenanza 039 de 2020.*

**7. Proyecto de asesoría de implementación ISO/IEC 17025:2017 por valor de \$65.000.000.**

*La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, requiere contratar los servicios de asesoría y asistencia técnica para la implementación de la primera etapa de la acreditación de la metodología de Grados Alcolimétricos ante la Organización Nacional de Acreditación en Colombia –ONAC- en la Norma ISO/IEC 17025:2017, para la metodología de la medición de grados alcolimétricos que se ejecuta en las instalaciones del laboratorio de análisis fisicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria. La implementación de la NTC ISO/IEC 17025, permitirá al laboratorio ser reconocido como un ente confiable en cuanto a la validez de sus resultados analíticos, los cuales son entregados a clientes internos y externos, garantizando de esta manera, que los análisis efectuados son objetivos y satisfacen las necesidades y solicitudes presentadas por la Gobernación de Cundinamarca y demás entidades territoriales y/o entidades públicas que soliciten los servicios del laboratorio.*

*De igual forma, la futura implementación y acreditación de la NTC ISO/IEC 17025, permitirá elevar los estándares de calidad del laboratorio, los cuales se verán reflejados en la mejora continua del sistema integral de gestión y control del Departamento, preservando de esta manera, el compromiso del proceso gestión de los ingresos en la presentación de sus indicadores de calidad, su revisión al desempeño y su cumplimiento en la caracterización del proceso.*

**8. Proyecto mejoramiento de la infraestructura física por valor de \$835.601.074.**

*La Secretaría de Hacienda, de acuerdo con sus funciones misionales, debe brindar atención permanente a funcionarios, contribuyentes y al público en general que acude a sus instalaciones con el fin de buscar y recibir información relacionada con los objetivos del Departamento. En este sentido, mediante el modelo de gestión pública inteligente, se busca fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, operativas y mejorar los procesos y procedimientos de con el fin de brindar de manera adecuada la atención al ciudadano, por lo cual la Secretaría de Hacienda requiere mejorar y adecuar la infraestructura física del 4 piso de la torre de beneficencia donde actualmente funcionan gran parte de sus oficinas.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 060 del 25 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@Cundinamarca](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

EF

ER

**05 MAR 2021**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

| SPC    | BPIN          | FECHA      | PROYECTO  |
|--------|---------------|------------|---|
| 298132 | 2020004250258 | 18-01-2021 | Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca. |

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 26 de febrero de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.694.654.539), según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 04 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.694.654.539), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-024-2021 del 18 de febrero de 2021, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL  
VIGENCIA 2021  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

| Sección Ptal         | Código    | Nombre Cuenta        | Fondo  | Área Funcional | Progr de financiación | Valor                |
|----------------------|-----------|----------------------|--------|----------------|-----------------------|----------------------|
| 1106                 | 1         | Ingresos             |        |                |                       | 5.694.654.539        |
|                      | 1.2       | Recursos de capital  |        |                |                       | 5.694.654.539        |
|                      | 1.2.10    | Recursos del balance |        |                |                       | 5.694.654.539        |
|                      | 1.2.10.02 | Superávit Fiscal     | 3-1502 | 9/999/AC       | 999999                | 4.486.141.094        |
|                      | 1.2.10.02 | Superávit Fiscal     | 3-1402 | 9/999/AC       | 999999                | 234.009.547          |
|                      | 1.2.10.02 | Superávit Fiscal     | 3-6002 | 9/999/AC       | 999999                | 974.503.898          |
| <b>TOTAL ADICIÓN</b> |           |                      |        |                |                       | <b>5.694.654.539</b> |

**DECRETO N.º 0065 DE**

**05 MAR 2021**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda la suma CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.694.654.539), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA**

| POS PRE (CÓDIGO PLAN)                       | DESCRIPCIÓN                                      | AREA FUNCIONAL PUT | PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO | FONDO  | PRODUCTO CODIGO META | TIPO META | CONCEPTO  | META CUATRENIO | UNIDAD DE MEDIDA | META ACUMULADA | META VIGENCIA | VALOR                |
|---|--|--------------------|--------------------------------------|--------|----------------------|-----------|---|----------------|------------------|----------------|---------------|----------------------|
|   |  |                    | 45                                   |        |                      |           | GASTOS DE INVERSIÓN   |                |                  |                |               | 5.694.654.539        |
|   |  |                    | 99                                   |        |                      |           | SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL   |                |                  |                |               | 5.694.654.539        |
|   |  |                    |                                      |        |                      |           | PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  |                |                  |                |               | 5.694.654.539        |
|   |  |                    |                                      |        | 407                  | Producto  | META PRODUCTO - Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales   | 4              | Num              | 0.25           | 1             | 4.850.053.465        |
|   |  |                    | 2020004250258                        |        |                      |           | PROYECTO - Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca |                |                  |                |               | 3.786.141.094        |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.407.CC      | 20200042502584599023                 | 3-1502 | 023                  |           | PRODUCTO - Servicios de implementación de sistemas de gestión   |                |                  |                |               | 3.786.141.094        |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.407.CC      | 20200042502584599023                 | 3-1402 | 023                  |           | PRODUCTO - Servicios de implementación de sistemas de gestión   |                |                  |                |               | 134.009.547          |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.407.CC      | 20200042502584599023                 | 3-6002 | 023                  |           | PRODUCTO - Servicios de implementación de sistemas de gestión   |                |                  |                |               | 938.902.824          |
|   |  |                    |                                      |        | 409                  | Producto  | META PRODUCTO - Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera  | 5              | Num              | 5              | 5             | 835.601.074          |
|   |  |                    | 2020004250258                        |        |                      |           | PROYECTO - Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca |                |                  |                |               | 835.601.074          |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.409.CC      | 20200042502584599025                 | 3-1502 | 25                   |           | PRODUCTO - Servicios de información implementados   |                |                  |                |               | 700.000.000          |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.409.CC      | 20200042502584599025                 | 3-1402 | 25                   |           | PRODUCTO - Servicios de información implementados   |                |                  |                |               | 100.000.000          |
| 2.3.2.02.02.009                             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES PERSONALES | LA Y 5.409.CC      | 20200042502584599025                 | 3-6002 | 25                   |           | PRODUCTO - Servicios de información implementados   |                |                  |                |               | 35.601.074           |
| <b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA</b> |  |                    |                                      |        |                      |           |   |                |                  |                |               | <b>5.694.654.539</b> |

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGov @Cundinamarca  
 www.cundinamarca.gov.co

*ff*  
*ll*

DECRETO No. 065 DE

05 MAR 2021

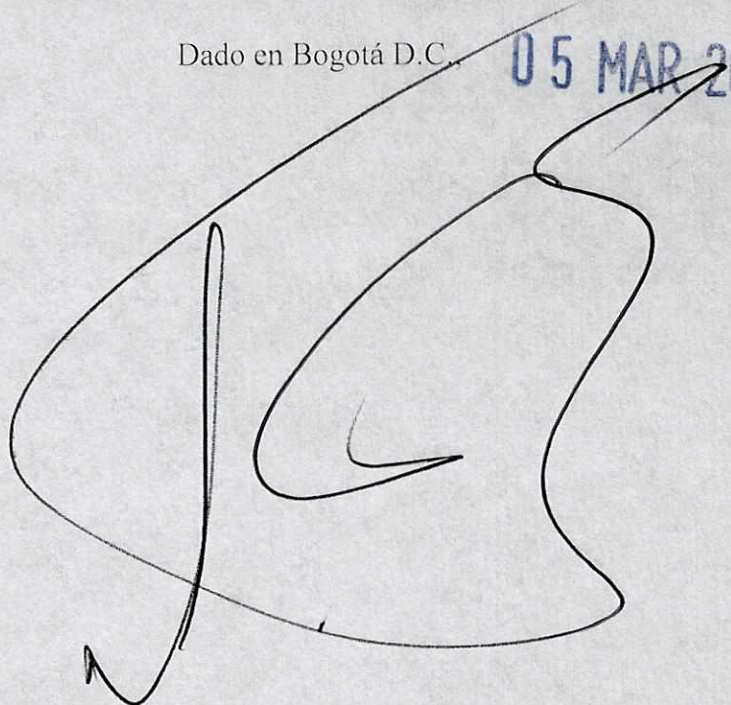
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

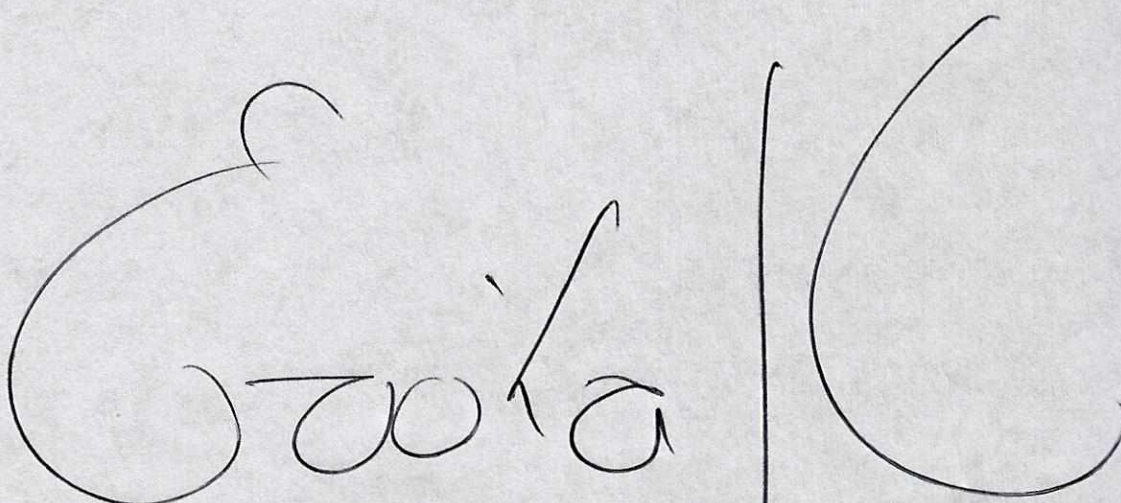
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

05 MAR 2021



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador





**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**05 MAR 2021**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**

Secretario de Planeación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Misael Garnica B.**  
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director de Presupuesto (E)
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*Handwritten initials and marks*